



Dpto. PRI/10.1/JMS
Expte. n° 4044/2019

EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 27 de agosto de 2019, se ha dictado Decreto con número 2019-2073, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en la base Sexta de las Bases Específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal para contratación de profesores/as para el Centro de Formación de Adultos Algar que fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2019, publicadas en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1425, de fecha 03 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte en la selección y formación de Bolsa de Trabajo Temporal para cubrir puesto de trabajo de profesores/as para el Centro de Formación de Adultos Algar, por orden alfabético:

Admitido/as:

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DELICADO MORATALLA	LYDIA	(...)A
2	IBAÑEZ CAPO	MARIA JOSE	(...)W
3	QUIRANTE SANTACRUZ	JOSE	(...)M

Excluidos/as:

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo de la Exclusión
1	ASENSI PEREZ	MARTA	(...)Y	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
2	CAMPOLLO SARG	PATRICIA ESTHELA	(...)T	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
3	LLORENS ZARAGOZA	ANDRES	(...)F	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
4	OCHANDO PEREZ	MIREIA	(...)R	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera, apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
5	SENDRA FEMENIA	JUAN JOSE	(...)Z	Por no poseer la titulación necesaria conforme a la Base Primera,





				apdo.1.2 y Base Segunda, e) de las bases específicas.
--	--	--	--	---

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidenta	D ^a . Ana María Narbó Such, Directora F.P.A.
Secretario	D. Jesús Pedro Martínez Simón, Técnico de Recursos Humanos
Vocal	D ^a Ana Milagros Pérez Alós, Técnica de Turismo
Vocal	D. Ignacio Beltrán Moraleda, Coordinador de Cultura
Vocal	D ^a . M ^a Ángeles Berenguer Morales, Técnica de Educación y Empleo

Contra el nombramiento de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 4 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas de la mañana, sala de Usos Múltiples del Centro Social de Altea, sito en C/ Marina Baixa nº 2 de Altea.

CUARTO. Convocar a lo/as aspirantes que figuran en la lista de admitido/as de la presente resolución, el día 4 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas, en la sala de Usos Múltiples del Centro Social de Altea, sito en C/ Marina Baixa nº 2 de Altea, para la realización de la entrevista, que incluirá una prueba escrita de conocimientos relacionados con el trabajo a realizar en el Centro de Formación de Adultos Algar.

Los aspirantes acudirán el día y hora señalados para la realización de la entrevista, provistos del D.N.I. o pasaporte para su identificación y, en su caso, documento acreditativo de su identidad del país de origen.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados y Publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://altea.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión. Los interesados disponen de un plazo de 3 días naturales, a partir de su publicación, para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicadas al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

